



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 429.

Circular número 169.

Presupuesto formado por los comisionados de los Ayuntamientos del partido de Belchite para el socorro de presos pobres del mismo, de conformidad con las leyes vigentes y que he aprobado por decreto de esta fecha.

Importa 11.448 rs. 49 cénts. repartidos en la forma siguiente.

| | Reales | cénts. |
|-------------------------|--------------|-----------|
| Aguilon. | 467 | 12 |
| Almochuel. | 99 | 7 |
| Almonacid. | 407 | 45 |
| Azuara. | 1311 | 48 |
| Belchite. | 1852 | 54 |
| Codo. | 653 | 50 |
| Fuendetodos. | 296 | 13 |
| Herrera. | 786 | 54 |
| Jaulin. | 286 | 67 |
| Lagata. | 249 | 38 |
| Lécera. | 1154 | 50 |
| Letux. | 630 | 12 |
| Moneva. | 279 | 43 |
| Moyuela. | 525 | 47 |
| Plenas. | 346 | 78 |
| Puebla de Alborton. | 446 | 42 |
| Samper del Salz. | 189 | 25 |
| Tosos. | 395 | 21 |
| Valmadrid. | 124 | 68 |
| Villanueva del Huerva. | 411 | 91 |
| Villar de los Navarros. | 534 | 94 |
| Total. | 11448 | 49 |

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para conocimiento de los pueblos interesados á los efectos correspondientes. Zaragoza 20 de Abril de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 430.

Circular número 170.

Los Alcaldes constitucionales, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de este Gobierno, procederán á la busca y captura de Hermenegildo Bailon, cuyas señas á continuacion se espresan, y caso de conseguirlo lo remitirán á disposicion del Alcalde de Torralba de Ribota que lo reclama, dando parte de haberlo verificado. Zaragoza 19 de Abril de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

Señas de Hermenegildo Bailon.

De estado soltero, natural de Torralba de Ribota de 27 años de edad, corpulento, cara llena, color bueno, ojos azules, del ojo derecho un poco miope, nariz gorda, barba poca. Viste calzon de mahon y debajo de ellos lleva calzoncillos de retor, chaleco de color encarnado, raja de sarja morada, medias azules de puente y abaracas, pañuelo de seda encarnado en la cabeza, manta encarnada con borlas; lleva un documento de S. M. sobre premio, cuando el cólera del año de 1855, y lleva una cédula de su padre Rudesindo Bailon con el núm. 44.

Núm. 431.

Circular número 171.

El 22 del actual desaparecieron de la dula del pueblo de Codos dos machos capones de la pertenencia de Rafael Cerra, siendo el uno de ellos de las señas siguientes.—Pelo castaño claro, de siete palmos y sobre cuatro dedos de alzada y de diez á doce años de edad, y no se ha herrado de atras; y el otro de cuatro á cinco años de edad, alzada sobre siete cuartas y dedos, castaño oscuro de capa.

En su virtud los Alcaldes constitucionales de esta provincia en cuyos distritos jurisdiccionales existieren las citadas caballerías las presentarán al Alcalde de dicho pueblo para que sean devueltas á su respectivo dueño. Zaragoza 19 de Abril de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 432.

Circular número 172.

Los Alcaldes constitucionales, des-

tacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de este Gobierno, procederán á averiguar el paradero de Petronila Diaz, moza soltera de 32 años de edad, hija de Pedro, vecino de Esplegares, en la provincia de Guadalupe, y caso de ser habida me lo manifestarán para acordar lo que proceda. Zaragoza 18 de Abril de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 433.

Circular número 173.

Los Alcaldes constitucionales, destacamentos de la Guardia civil, y demas dependientes de este Gobierno, procederán á la busca y detencion de Francisco Duyá, desertor del ejército Frances que venia acompañado por la Guardia civil desde Barcelona, y caso de conseguirlo lo remitirán á mi disposicion para acordar lo conveniente. Zaragoza 19 de Abril de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 434.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

RELACION NÚM. 85.

Los interesados que á continuacion se espresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856 á la Tesorería de la Dirección general de la Deuda de diez á tres en los dias no feriados á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido, á virtud de las liquidaciones practicadas por la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones.

INTERESADOS.

- 68636 D. José Abenia.
- 68637 Rafael Calaf.
- 68638 Joaquin Franco.

- 68639 Ignacio Gonzalez.
- 68640 Tiburcio Gimeno.
- 68641 Antonio Hernandez.
- 68642 José Mateo.
- 68643 Ignacio Murillo.
- 68644 Antonio Navarro.
- 68645 Francisco Serrano.
- 68646 Joaquina Salcedo.
- 68647 Mariano Sanchez.

Madrid 31 de Marzo de 1859.—V.º B.º El Director general Presidente, Sancho.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

Núm. 435.

CAPITANIA GENERAL

DE ARAGON.—E. M.

Seccion 2.ª—Comision de ajustes del Distrito de Andalucia.

Estando prevenido por Real orden de dos de Setiembre de 1857, se proceda desde luego al ajuste de las clases de guerra desde el año de 1828 á fin de 1849. se hace saber á los Sres. Gefes oficiales y demas individuos que en dichas fechas percibieron haberes en este distrito, presenten los ajustes de sus habilitados si los tuviesen, y á los que hubieren fallecido lo verificarán sus herederos en el bien entendido que por la citada Real orden se prefiere el improrogable término de tres meses para los existentes en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y posesiones de Africa, seis meses para los que se hallen en las Islas de Cuba y Puerto Rico y ocho para el extranjero y Filipinas los que transcurridos se procederá á el ajuste general sin que puedan tener derecho los interesados á reclamacion alguna despues de finado el citado plazo pues de otro modo se irrogarian, perjuicios á todos las clases. Lo que se hace saber en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las capitales de provincia segun ordena la precitada Real orden, y para que no

pueda ofrecerse duda alguna en este distrito se manifiestan á continuacion las clases que esta comision debe ajustar que se halla establecida en las oficinas militares plaza de Maese Rodrigo.

Clases que ha de ajustar esta Comision.

Estados Mayores de Plazas, Secretarías de la Capitania y Comandancias generales, Juzgados de las mismas, Comisiones militares de Sevilla, Ilimitados Indefinidos, Escedentes de E. M. de plazas, Comisiones activas, Reemplazo, Torreros y Vijias. Sevilla 6 de Abril de 1859. —El Vocal Secretario, T. C. 2.º comandante, Francisco de Benito. —Presidente, El Coronel T. C., Francisco de Reyur. —Es copia. —El Brigadier Gefé de E. M. Rafael Primo de Rivera.

Múm. 436.

COMISARIA DE VIGILANCIA.

Esta Comisaria ha recibido parte de que en el día de ayer sobre las 11 de la mañana ha sido robado un macho en el camino de Placencia de Jalon, de esta ciudad y sitio llamado barranco de los Conejos de las señas siguientes.

Cerrado, de 7 palmos y medio de alzada, tiene en el morro una marca de fuego y la oreja izquierda un poco caída. La persona que sepa su paradero se servirá avisarlo á los efectos convenientes.

Zaragoza 18 de Abril de 1859. —Adeva.

Núm. 437.

D. Teodoro Aspás, Juez de primera instancia de la villa de Belchite y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de interdicto de adquirir instado en este Juzgado por D. José Font vecino de esta villa se ha provisto por mí el auto que dice así.

Auto.—Por presentado el anterior escrito con la relacion de los bienes que se acompaña, y dejando por ahora sin efecto los provechidos de 15 y 26 de Marzo último en cuanto á la oposicion hecha por la parte del Procurador Don Rafael Noguera desglósense los documentos y diligencias obrantes desde el folio 23 hasta el 31 y entréguese á la misma para que á su tiempo pueda hacer de ellos el uso que á su derecho convenga; y resultando de este expediente que D. José Font vecino de esta villa ha presentado título suficiente para adquirir la posesion de los bienes que solicita y probado ademas que ninguna otra persona los posee á título de dueño ó de usufructuario se le otorga la posesion de los bienes sin perjuicio de tercero y procédase á dársele por el Alguacil del Juzgado Mateo Conde con asistencia del actuario en la forma dispuesta en el artículo 698 de la ley de enjuiciamiento civil, y verificado dese cuenta.

Lo mandó y firmó el Sr. D. Teodoro Aspás Juez de primera instancia de la villa de Belchite y su partido en ella á 12 de Abril de 1859. —Teodoro Aspás. —Antemi, Ramon Ruiz de Luna.

Y cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 771 de la ley de enjuiciamiento civil he mandado insertarlo en el Boletín oficial de la provincia para

que en el término de 60 dias se presenten en este mi Juzgado por medio de Procurador del mismo á deducir su derecho los que crean tenerlo á los bienes de que se ha dado la posesion á D. José Font que son los que á continuacion se espresan para que dicho Font dege de ser amparado en la posesion de los citados bienes.

Los bienes de que en la anterior providencia se hace mérito son los siguientes.

Relacion de las fincas que han pertenecido á D. Jorge Toledo sitas en los términos de esta villa, á las que se aumentarán todas las que averigüe ser de la misma pertenencia.

Huerta.—Campo en Panvendito de 6 anegas 9 almudes linda con José Pardo y D. Tomas Marin.

Otro en el camino de Pichuel de un cahiz, una anega, linda con Estevan Galvez y camino.

Otro en la Estanca de un cahiz cuatro anegas linda con D. Manuel Garces y Santos Cortés.

Otro en el Sisallar de dos anegas, 6 almudes linda con herederos y Antonio Perez, tiene 11 olivos.

Otro en la Costera de Simon, de una anega seis almudes linda con Francisco Saldivaz y viuda de Antonio Lacosta.

Otro en la Viñaza de tres anegas, tres almudes, linda con Cenon Colea y D. Eugenio Martin, tiene tres olivos.

Otro en el camino de Desamparados de tres anegas, linda con Francisco Tena y picacho.

Otro en la Peironera de cinco anegas seis almudes, linda con Antonio Galvez y acequia tiene un olivo.

Otro en Castillo de un cahiz, dos anegas, linda con Vicente Ascaso y Don Prudencio Cortés tiene 24 olivos.

Compo en las suertes de seis anegas linda con D. Tomás Marin y D. Justo Cortés.

Regadio Campo Ginés de un cahiz linda con herederos y acequia.

Otro Valdelaschilas de dos cahices cinco anegas, cuatro almudes linda con viuea de Miguel Martinez y acequia

Otro en la senda de Zaragoza de dos cahices, linda con D. Prudencio Cortes y Pascual Garces.

Otro en Martin Gil de siete anegas, cuatro almudes, linda con herederos de Antonio Gil.

Otro cerrado de cuatro anegas, ocho almudes, linda con José Campos y D. Prudencio Cortes.

Otro en idem de un cahiz, una anega, nueve almudes linda con D. José Marin y Morros y herederos.

Otro en el Paso de cuatro anegas linda con José Benedito y D. Francisco Ascaso.

Otro en idem de cuatro anegas linda con Manuel Aloras y el paso.

Otro en Planicas de cinco anegas diez almudes linda con José Riveres y camino.

Viña huerta en Pichuel de cuatro anegas, siete almudes linda con camino y loma, tiene 21 olivos.

Otra en la Estanca de cinco anegas dos almudes, linda con D. Leandro Garces y camino, tiene 20 olivos.

Otra monte en la Chama de cinco anegas, linda con D. Fermin Cortés y Maria Saldivaz.

Otra en Carrafuentes, de cuatro anegas cinco almudes, linda con herederos y camino.

Monte.—Campo en Matasanos el alto, de tres cahices una anega, linda con José Noguera y carretera.

Otro en el paso de cinco cahices, linda con Valero Gorgas, y cabezo.

Otro en la Pedriza de dos cahices cuatro anegas, linda con Martin Campos y el monte.

Otro en las Barellas, de dos cahices cuatro anegas, linda con bruno Artigas y senda de la Migaleta.

Otro en idem de cinco cahices linda con Vicente Gorriy y senda.

Otro en idem de ocho cahices seis anegas, linda con herederos por ambos lados.

Otro en idem de cinco cahices linda con herederos por ambos lados.

Otro en la senda de la Migaleta de tres cahices, seis anegas, linda con Viuda de Francisco Polo y carretera.

Otro en la Corraliza y cantera de dos cahices cuatro anegas, linda con la corraliza y carretera.

Otro en masatrigos de catorce cahices, tres anegas, linda con el corral por el lado de Lécera y con Hilario Saldivaz.

Otro en Puyacon, de seis cahices dos anegas, linda con el cabezo.

Otro parte baja del Varello del corral hasta las peñas, de diez y seis cahices dos anegas.

Belchite diez de Marzo de 1859. José Font, Pablo Marco.

Campo regadio llamado Ginés en la partida del mismo nombre, de un cahiz, confronta con Roberto Garces y camino,

Otro idem en el paso de siete fanegas diez almudes, confronta con D. Tomas Marin y D. José Marin y Morros.

Campo Monte en la senda de Zaragoza, de cinco juntas, confronta con Joaquin Perez y senda.

Huerto de forrage en el camino de Zaragoza, de una fanega siete almudes, confronta con D. Eduardo Navarro y camino.

Un cerrado en la huerta en las lavanderas, de un cahiz ocho almudes, con 6 olivos, 30 empeltres, un nogal y cincuenta chopos, confronta con D. José María Marin y acequia.

Otro idem sito en el camino de la Chama, de siete anegas 4 almudes con 19 olivos, confronta con don Rafael Noguera y camino.

Belchite 7 de Abril de 1859. —José Font, Pablo Marco. Dado en Belchite á 14 de Abril de 1859. —Teodoro Aspás. Por su mandado, Ramon Ruiz de Luna.

Parte no oficial.

ANUNCIO INTERESANTE á los Ayuntamientos y Secretarios de los mismos.

Para cuentas municipales.

Cuenta del Depositario.

Id. particular de contribuciones con sus carpetas de cargo y data.

Id. del Alcalde.

Estados de id.

Libramientos.

Cargarémes.

Cartas de pago.

Inventarios.

Relaciones de cargo.

Id de data con sus carpetas de cargo y data.

Observaciones sobre los creditos autorizados.

Id. sobre los ingresos.

Matrículas de subsidio, industrial y de comercio.

Adiciones de altas y bajas que tienen que presentarse á la Administracion de Hacienda pública por quincenas, declaraciones para los contribuyentes de subsidio, cuando dan principio á su industria y cuando cesan.

Repartimientos de la contribucion de Consumos.

Id. de la territorial con los tres estados que deben acompañar á los mismos.

Recibos de recargos municipales, sobre territorial, subsidio y consumos, que por trimestres se tienen que presentar á los recaudadores, y á la Administracion de Hacienda pública.

Relaciones de suministros de todas clases, y la cuenta general que tienen que presentar todos los meses así como los recibos de raciones.

Relaciones de fincas rústicas y urbanas.

Estados de precios de granos que hay que presentar por quincenas y trimestres á los Alcaldes cabezas de partido judicial, modelos número 1, 2 y 3.

Estados de nacidos, casados y defunciones para presentarlos al finar los trimestres.

Los tres estados de sanidad que deben dar los facultativos por quincenas de las enfermedades, mensuales de nacidos y vacunados y otros de nacidos y muertos.

Recibos que los maestros rinden cada tres meses del percibo de sus asignaciones.

Un librito con la ley de consumos y su instruccion.

Recibos de consumos y de apremios para los recaudadores.

Tambien se halla impreso el modelo que está inserto en el Boletín del 15 de Enero para el repartimiento de inmuebles ó las matrículas del año actual.

Padron de caminos vecinales.

Amillaramientos.

Filiaciones para la quinta del Ejército y Milicias provinciales con el estado que deben acompañar los Alcaldes ó comisionados.

Papeletas de citacion de quintos.

Listas de asistencias diarias.

Papeletas de citacion para juicios Padrones de vecindad.

Estados para formar la carta postal segun circular inserta en el Boletín oficial número 63.

Estados para formar el libro catastral.

Estados del nuevo nomenclator.

Se hallan de venta en la imprenta de D. Antonio Gallifa, cal'e de S. Blas núm. 99 junto al Mercado donde se imprime el Boletín oficial.

Imprenta de Antonio Gallifa.